

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, la acción Sucesoria donde aparece como causante LUZ DARY CASTAÑEDA LEDESMA, radicada al 2021-00168-00; una vez vencido el término concedido para subsanar los defectos encontrados. Corrieron luego de la anotación por estado los días 9 a 15 de Diciembre de 2021. Inhábiles 8, 11 y 12 de diciembre de 2021. En tiempo oportuno el demandante guardó silencio. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de Diciembre de 2021. Vacancia Judicial entre 17 de diciembre de 2021 y 11 de enero de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 001/2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, Once (11) de Enero de dos mil Veintidós (2022).

Se examina por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción Sucesoria donde aparece como causante LUZ DARY CASTAÑEDA LEDESMA, radicada al 2021-00168-00, luego de su inadmisión, así:

HECHOS:

Mediante providencia que data 6 de los corrientes mes y año, se inadmitió el libelo, anunciando los defectos encontrados en el memorial, los que fueron detallados de manera clara, además el camino expedito para el éxito de la acción y sus pretensiones.

Concluido el período para corrección, la parte actora guardó silencio.

SE CONSIDERA:

Ha sido clara esta juzgadora en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para adelantar el trámite, los cuales fueron detallados de manera clara y expresa en auto antecedente, sin encontrar eco en quien funge como demandante.

Ante lo encontrado la acción seguirá el sendero del rechazo, en los términos expuestos.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

DECIDE:

PRIMERO: *Rechazar* la acción Sucesoria donde aparece como causante la señora LUZ DARY CASTAÑEDA LEDESMA, radicada al 2021-00168-00, con base en lo expresado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 02 del 12/12/2022



**ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria**